

PRECIOS.

Capital un mes. 7 rs. Fuera.	9
Trimestre. 20	26
Medio año. 36	48
Todo el año. 50	74

Franco el porte.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno superior politico de la provincia de Palencia.

Núm. 223.

G. P. Encarga la captura de D. Antonio Vazquez, factor que fue de utensilios en la provincia de Toledo.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para descubrir el paradero de D. Antonio Vazquez, factor que fué de provisiones de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, por los años de 1837 y 1838; el cual sugeto ha solido tambien titularse factor principal, comisario de guerra, habilitado del Ejército del Norte, brigada de Castilla la Vieja &c.; y descubierto que fuere verificar su captura y segura conduccion á mis órdenes. Palencia 16 de octubre de 1844.=Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 224.

G. P. Encarga la captura de un joven llamado Pedro, que procedente de Santander se dirige con pasaporte á Madrid.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demás Agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para que en el caso de que se presente en sus respectivas jurisdicciones un joven llamado Pedro, procedente de

Santander, con pasaporte para Madrid y de las señas que abajo se espresan, sea capturado inmediatamente y conducido con seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Torrelavega, dándome el competente aviso. Palencia 19 de octubre de 1844 =Agustin Gomez Inguanzo.

Señas: como de 20 años de edad, de oficio zapatero ó sastre, pantalon encarnado remontado de azul, cachucha negra, chaqueta de paño azul, alto, delgado, color blanco y sin barba.

Intendencia de la provincia de Palencia.

Habiéndose presentado en esta Ciudad el Sr. D. Pedro Landaluce, Intendente de Rentas de esta provincia, nombrado por S. M. en real decreto de 9 de setiembre último, en este dia ha tomado posesion de su destino.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para su publicidad. Palencia 19 de octubre de 1844.=El I. I., Eusebio Lopez Marin, =Insértese, Inguanzo.

Comandancia general de la provincia de Palencia.

El Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en oficio fecha 12 del actual me dice lo que copio.

El Escmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.=Escmo. Señor.=Enterada S. M. de la comunicacion de V. E. de 6 de julio último en la que

consulta ante quién han de justificar su existencia los Oficiales retirados que lo verificaban ante los suprimidos Alcaldes de barrio; se ha dignado resolver que lo verifiquen presentándose á los Comandantes militares de cuartel, donde los haya, según se dispuso para Madrid en real orden de 26 de marzo próximo pasado, y en su defecto á los Alcaldes municipales, subtenientes ó pedáneos, según los puntos en que tengan establecido su domicilio; puesto que como delegado del Gobierno deben tener conocimiento de todos los individuos residentes en sus respectivos distritos. De

real orden lo digo á V. E. en contestación á su citada comunicación para su inteligencia y efectos consiguientes.=Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y noticia de los interesados por medio del Boletín oficial de esa provincia.

En su consecuencia he de merecer á V. S. se sirca disponer sea inserta en el próximo Boletín oficial la superior disposición que queda inserta á los fines que la misma se dirige.=Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 16 de octubre de 1844.=Gabriel de Huerga.=Sr. Jefe superior político de esta provincia.=Insértese, Inguanzo.

Continúa la relacion de deudores por compras de fincas de bienes nacionales.

<i>NOMBRES DE LOS COMPRADORES.</i>	<i>Plazos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
BIENES DEL CLERO SECULAR.			
D. Toribio Diez, vecino de esta ciudad, por una huerta del cabildo Catedral de ella.	1	29 de agosto de 1843.	1290 17
D. José Lopez, vecino de la misma, por dos quíñones del clero secular de Magaz.	1	13 de marzo de 1844.	390
D. Isidro Gonzalez, de la misma vecindad, por dos id. de id.	1	18 de id. id.	622
D. Gregorio Garcia, vecino de id., por uno id. de id.	1	idem.	551 17
D. Mauricio Bernal, de id., por otro id. de id. . .	1	22 de id. id.	400
El mismo, por una casa en Villamuriel del clero secular de id.	1	idem.	400 17
D. Pedro Lopez Pastor, de Grijota, por cuatro quíñones de tierras del clero secular de dicha villa.	1	31 de id. id.	2412 2
D. Antonio Diaz, vecino de Saldaña, por tres quíñones de tierras del clero secular del mismo pueblo. .	1	3 de abril de id.	1531
D. Angel Rodriguez y otro, vecinos de Palencia, por un corral en la calle Mayor Antigua, del cabildo catedral de la misma.	1	7 de id. id.	375
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por veinte y cuatro quíñones de tierras del clero secular de dicha villa.	1	10 de id. id.	7631
D. Angel Rodriguez, vecino de Palencia, por once id. id. del clero secular de Melgar de Yuso. . .	1	24 de id. id.	3721
D. Juan Gabaldá, de la misma vecindad, por una casa de los capellanes del núm. 40 de ella.—Pagó.	1	26 de id. id.	16400
D. Blas Perez, vecino de Portillejo, por un quíñon de tierras de la cofradía de los Doce de San Juan del Otero.	1	5 de mayo de id.	350 17
D. Mariano Uriszar de Aldaca, vecino de Saldaña, por una casa en dicha villa de la cofradía de San Miguel de ella.	1	16 de id. id.	800 17
D. Mariano Palacios, vecino de Requena, por un quíñon de tierras del curato de la Iglesia del mismo. .	1	idem.	125 14
D. Gregorio Leon, vecino de Paredes de Nava, por dos quíñones de tierras del beneficio de Cerezal en id.	1	20 de id. id.	1199 9
D. Felipe Nuñez, vecino de Palencia, por una casa en esta ciudad que fué del cabildo Catedral de la misma.	1	6 de junio de id.	915
D. ^a Teresa Villada, vecina de id., por otra casa de los capellanes del núm. 40.	1	8 de id. id.	338
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por la segunda, tercera y quinta suertes del soto de Usillos que fueron de la colegiata de Ampudia. . .	1	11 de id. id.	5401 17

<i>NOMBRES DE LOS COMPRADORES.</i>	<i>Pagos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
D. Felipe Gutierrez, vecino de Revilla de Campos, por una casa en id. de la fabrica de la iglesia de dicha villa.	1	7 de julio de 1844.	142
D. Juan Manuel Hillana, vecino de Cordovilla, por un quiñon de tierras en dicha villa del beneficio entero.	1	8 de id. id	170
D. Matias Ruiz, vecino de Cordovilla, por dos quiñones de tierras del beneficio de media racion en id.	1	idem.	427
D. Juan Villada, vecino de Villada, por dos id. del clero secular de Pozuelos del Rey.	1	idem.	469 26
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Griota, por la cuarta suerte del soto de Usillos, que fué de la colegiata de Ampudia.	1	9 de id. id.	2325
D. Francisco Arroyo, vecino de esta ciudad, por una casa del cabildo cathedral de la misma.	1	idem.	4624
D. Felipe Gutierrez, vecino de Lebanza, por dos quiñones de tierras del clero secular del mismo.	1	12 de id. id.	105 7
D. Manuel Rivas, vecino de Paredes de Nava, por uno id. del beneficio de Chato en id.	1	13 de id. id.	555 26
D. Roque Elices, vecino de id., por cuatro id. del clero secular de id.	1	idem.	1167 17
D. Juan Calvo, de dicha villa, por cuatro id. de id.	1	idem.	2381 17
D. Manuel Ruiz y D. Santiago Ortega, vecinos de esta ciudad y Villamartin, por cinco id. del clero secular de dicho Villamartin.	1	17 de id. id.	1369
D. Martin Herrero, vecino de Villarrabé, por uno id. del curato de dicho pueblo.	1	27 de id. id.	36 9
D. Felipe Garcia, vecino de id., por otro id. de la cofradia de los doce del Paramo.	1	idem.	40 9
D. Manuel Polo, vecino de Palencia, por una casa en id. de la parroquia de S. Lázaro de dicha ciudad — Pagó.	1	31 de id. id.	690
D. Pedro Maestro, vecino de id., por otra id. de los capellanes del núm. 40 de la misma.	1	8 de agosto de id.	394 9
D. Pantaleon Dominguez, vecino de Mazuecos, por un quiñon de tierras de la Iglesia de dicho pueblo	1	9 de id. id.	225
D. Julian Santoyo, de id., por dos id. del clero secular del mismo.	1	idem.	311 17
D. Miguel Bajo, de id., por uno id. del beneficio de Espinosa en id.	1	idem.	113
D. Jacinto Calongé, de id., por uno id. del beneficio de D. Julian Herrera en dicha villa.	1	idem.	235
D. Paulino Pablos, de dicho pueblo, por uno id. del cabildo eclesiástico de Cisneros.	1	idem.	279
D. Manuel Mayorga de id., por otro id. de la cofradia del Rosario de id.	1	idem.	280 17
D. Fermin Gomez, del mismo, por dos id. del clero secular de id.	1	idem.	177 17
D. Manuel Pombo, vecino de esta ciudad, por cinco quiñones de tierras en Pozuelos del Rey del clero secular del mismo.	1	10 de id. id.	1279 17
D. Santiago Arenillas, vecino de Frechilla, por tres id. en Mazuecos, de la Iglesia de San Miguel de dicho pueblo.	1	17 de id. id.	895 17
D. Antonio Arenillas, de id., por dos id. en Añoza, del beneficio de Santa Marina.	1	idem.	328 5
D. Toribio Alonso, vecino de Frómista, por dos quiñones de tierras de la Iglesia de San Miguel de id.	1	21 de id. id.	700
D. Juan Barrios, vecino de Paredes de Nava, por uno id. del beneficio de Vazquez.	1	22 de id. id.	1106 17
D. Pedro Romero, vecino de Villadiezma, por siete id. del clero secular de id.—Pagó.	1	24 de id. id.	1959 8
D. Mateo Romero, de id., por siete id. de id.—Pagó.	1	idem.	1876 29
D. Bernardino Padillo, de Cevico Navero, por uno id. de la Iglesia de Hérmedes.	1	idem.	30 17
D. Sebastian Padillo de id., por ocho id. del clero secular de id.	1	idem.	409 17
D. Manuel Martinez Gurrea, vecino de esta ciudad,			

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

	<i>Pagos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
por uno id., en Robladillo, del curato de D. Demetrio Boada en id.	1	24 de agosto de 1844.	320
D. Mario Pajares, vecino de Paredes de Nava, por doce id. del clero secular de dicha villa.	1	idem.	6447 2
D. Antero de las Cuevas, vecino de S. Cebrian de Mudá, por tres id. del clero secular de id.—Pagó.	1	idem.	583 5
D. Andres Gonzalez, vecino de id., por uno de prados del curato de dicho pueblo.—Pagó.	1	idem.	281 17
D. Narciso Lagunilla, vecino de Paredes de Nava, por cinco id. del clero secular de dicha villa.	1	25 de id. id.	3379 5
D. Manuel Martinez Durango, vecino de esta ciudad, por dos huertas, casas y norias en el soto de Arache del cabildo cathedral de id.	1	idem.	18004
D. Juan Gabaldá, de la misma vecindad, por tres quiñones de tierras en Paredes de Nava del clero secular del mismo.	1	idem.	1604 25
D. ^a Victoria Blanco, vecina de Paredes, por uno id. del beneficio de Pajares en dicha villa.	1	26 de id. id.	616
D. Jesus Cantero, de id., por tres id. del beneficio de Gutierrez.	1	28 de id. id.	1278 25
D. Manuel Chato, de id., por uno id. del beneficio de Fernandez.	1	idem.	576
D. Manuel Marcos, de dicho pueblo, por uno id. del cabildo de San Cebrian de Campos.	1	idem.	913 17

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Instituto Palentino de ciencias Médicas.

Las sesiones de esta corporacion no se gastan en conversaciones pueriles; son sí una reunion de Profesores ya formados, en donde la *idea* emitida por uno, apoyada por otro, y robustecida por todos, va irresistiblemente caminando á elevarse á la última potencia del raciocinio. Por esto las decisiones científicas del instituto son un pensamiento sublime, una espresion sobrepujada de muchos talentos ayudados. El instituto, pues, es muy á propósito para que en él se ventilen las grandes cuestiones de la ciencia.

En la sesion del dia cuatro de noviembre se tratará de resolver el poblema siguiente:

“ Dada la vida, hallar su causa.” Ó en otros términos: “¿Cuál es el principio, cuál la fuerza motriz que imprime á los seres organizados esos grupos de movimientos animados que caracterizan el cuadro ingenioso de la vida?”

Todos los Socios á porfia harán lo que esté de su parte por desentrañar un punto tan capital de las ciencias fisiológicas; seguros de que si logran el mas pequeño adelanto en esta materia, habrán dado un paso inmenso en ese grande piélago que separa las verdades inmutables de la natu-

raleza, de los sistemas caprichosos de los hombres =El Presidente, Estanislao Alonso. =Insértese, *Inguanzo*.

A consecuencia de un exhorto librado por uno de los Sres. Jueces de letras del ramo civil de la Capital de la República Mejicana, recibido y cumplimentado por el Sr. D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta muy heróica villa de Madrid, en providencia refrendada por el Escribano del número de la misma, Doctor D Claudio Sanz y Barca, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes en la misma República á D. Isidro de la Fuente, que falleció en Palencia, ciudad de Castilla la Vieja, los cuales, segun se dice en dicho exhorto, han sido denunciados allí por intestados; y se les señala el término de seis meses para que acudan á deducir el de que se crean asistidos á aquel Juzgado por la Escribanía nacional y pública de D. Ramon de la Cueva; bajo el supuesto de que si no lo verificaren asi, se entenderá y fenecerá el juicio de sucesion con los pretendientes que hayan ocurrido. Madrid 7 de octubre de 1844.=Dr. Claudio Sanz y Barca.=Insértese, *Inguanzo*.